



## Título

### Buenas prácticas docentes para una Universidad feminista

Resumen: Se analiza la necesidad de formar al profesorado universitario en valores de igualdad y en prácticas y técnicas igualitarias para implementar en el aula a través de la elaboración de un Código de Buenas Prácticas docentes en materia de igualdad. Se explora la posibilidad de dejar de considerar la formación docente en igualdad como un elemento voluntario o adicional al currículo para hacerlo de manera imperativa. Dicho examen se enmarca dentro de un Proyecto de Innovación Educativa que se encuentra vigente en la Universidad de Málaga.

Palabras clave: buenas prácticas docentes, género, feminismo, igualdad

#### **1. Objetivos o propósitos:**

---

El proyecto de elaboración de un Código de Buenas Prácticas Docentes en materia de igualdad (en adelante CBPDI) se sustenta en el compromiso de abordar un proceso de cambio y mejora en el enfoque de las asignaturas objetivo del proyecto de innovación docente 17-153 de la Universidad de Málaga, en el que proponemos introducir de manera práctica y efectiva una perspectiva de género. Se trata de asignaturas del grado en Derecho, doble grado Derecho y ADE, grado en Criminología o grado en Publicidad y Relaciones Públicas.

El proyecto de innovación citado aborda la elaboración del *Código* desde un enfoque *transdisciplinar* de áreas esenciales en las Ciencias Sociales y Jurídicas. Estas áreas de conocimiento guardan gran similitud en los métodos de enseñanza universitaria, así como en la composición de los grupos, sin embargo la relación entre ellas es, hasta hoy, insuficiente. Y ello pese a que se produce cierta interconexión de los contenidos de las mismas, que tienen como fin último el conocimiento de la sociedad contemporánea, la comunicación entre sus agentes, su gestión y la reflexión crítica sobre la introducción de mejoras en la misma. El establecimiento de este entorno de sinergias interdisciplinarias supone en sí mismo una manifestación necesaria de innovación docente.

Las prácticas discriminatorias en las aulas universitarias y la desigualdad estructural que sufren las mujeres en todas las sociedades hacen del profesorado universitario una pieza clave para promover la igualdad y fomentar la eliminación de prácticas que pueden dañar el empoderamiento de las mujeres. Por todo ello, los objetivos pretendidos a través de la elaboración y publicación del CBPDI son:

1. Aunar las experiencias docentes de diversas ramas de las Ciencias Sociales y Jurídicas en el aspecto concreto de la dimensión de género, favoreciendo la coordinación multidisciplinar.
2. Fomentar la adquisición de conocimientos con perspectiva de género.
3. Detectar comportamientos machistas en el aula.
4. Empoderar a las alumnas con herramientas prácticas de participación activa en el aula.

---

Organizado por:





5. Sensibilizar al conjunto del profesorado universitario en cuestiones de género.

## 2. Marco teórico:

---

La línea transversal de la presente investigación es la inclusión de una dimensión de género en la docencia universitaria, lo que se estima como urgente debido a la persistencia de actitudes machistas en el aula, a menudo inadvertidas o naturalizadas, lo que resulta un reflejo de la sociedad contemporánea en la que siguen existiendo múltiples factores que discriminan a los individuos entre sí, sean biológicos, culturales, sociales o económicos. Sin embargo, uno de ellos afecta a más de la mitad de la población mundial, la discriminación de género. Debe ser la Educación Superior una de las herramientas transformadoras que sirva para desechar una percepción de la realidad anacrónica, favoreciendo activamente la educación en igualdad.

Es principal la importancia que tienen los contenidos en la educación superior, y la forma de transmisión de los mismos, en la formación de individuos en nuestras sociedades. En disciplinas sociales y jurídicas, el objeto mismo de estudio facilita la incorporación de la perspectiva de género, puesto que permiten analizar las diferencias por sexo de los fenómenos estudiados y las realidades de género que han sido construidas. El género, así, se convierte en un parámetro científico con fuerza de alterar un sistema establecido durante siglos. El desarrollo de la innovación no sólo tiene una finalidad descriptiva (de los contenidos hasta ahora obviados) y de re-examen de las disciplinas, sino una enérgica postura constructiva a través de la creación de nuevas dinámicas en el aula, lo que supone ejecutar una innovación verdaderamente transversal (Rebollo Catalán et. Al, 2012). Queda patente así la concepción del género como instrumento positivo y transformador de la sociedad misma y la necesidad en el replanteamiento del enfoque tradicional en la transmisión de conocimientos, las sensibilidades, los roles, o la importancia dada a los fenómenos de nuestras sociedades a los que, directa o indirectamente, le han sido atribuido un género o tienen una incidencia mayoritaria en uno de los géneros.

En este sentido, la realización de una innovación docente que replantee las estructuras educativas androcéntricas (Nuño Gómez, 2017) ha sido ya establecidas por nuestro ordenamiento jurídico: a partir del año 2004 las leyes españolas sobre educación incluyen una serie de mandatos que se refieren a la incorporación de los estudios de género en concreto en la educación universitaria. Sin embargo, más de catorce años después, los centros universitarios españoles se encuentra lejos de cumplir este mandato, especialmente en lo que se refiere a estudios oficiales de grado, obteniendo un desarrollo algo más satisfactorio en los posgrados y otros cursos y titulaciones propias de las Universidades.

Precisamente por esta dificultad de incorporar los llamados “estudios de género” a los grados, lo que supondría crear asignaturas o partes de las mismas que se encarguen específicamente, se hace más acuciante la necesidad de incluir la perspectiva de género en la docencia de las mismas, integrándola en la docencia del programa estándar general. En concreto, en las asignaturas objeto de este proyecto, el objeto de estudio de los programas oficiales da cabida a reflexionar sobre el papel que le ha tocado jugar a las mujeres en la sociedad contemporánea, a nivel nacional e

---

Organizado por:



internacional. Muchos ámbitos de dichas materias pueden ser tratados desde un nuevo enfoque que favorezca la representación de las vivencias y evite las ausencias en la transmisión de conocimiento del género femenino desde un punto de vista global y relacional.

Además, hemos de ser conscientes de que es responsabilidad del docente fomentar la educación en igualdad, tal y como se deriva del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, incluye dentro de los principios y valores del sistema educativo, las siguientes medidas:

“1. el sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia”

Para que el profesorado pueda llevar a cabo esta tarea hay que observar que hay un gran porcentaje de docentes que ya implementan la dimensión de género, pero que han adquirido estos conocimientos mediante un proceso de autodidactismo, como consecuencia de inquietudes personales y/o académicas y como evolución de sus carreras (Jiménez Cortés, 2007). Por ello es necesario proporcionar recursos eficaces para su formación sensible al género, independientemente de la realización de esfuerzos personales o sensibilidades particulares, por lo que el proyecto de innovación docente que se presenta tendrá como resultado esperado, entre otros, la elaboración de una guía o código de buenas prácticas para el uso general de los docentes universitarios.

### 3. Metodología:

---

Para el desarrollo del CBPDI se lleva a cabo una metodología cualitativa basada en diversos elementos. Por un lado por el análisis de la situación de las aulas universitarias realizada por el *Defensor Universitario de la Universidad de Málaga*, quien forma parte del equipo investigador del proyecto. El Defensor analizará las quejas y sugerencias llegadas a su oficina en cuanto a discriminación en las aulas por parte del profesorado, lo que ayudará al equipo a establecer los puntos clave de dicha guía.

En un segundo término de la investigación cualitativa, el equipo usa la herramienta de “grupos de discusión” en las aulas en las que el profesorado que forma parte del proyecto impartió docencia. El objetivo de este tipo de herramienta es escuchar de manera distendida y sin intervención de una jerarquía determinada, cuáles son las percepciones del alumnado sobre dicha cuestión.

En tercer lugar, la investigación se servirá de encuestas que están siendo diseñadas por el equipo investigador en este momento, que serán pasadas al alumnado y versarán de nuevo sobre las percepciones de éstos sobre el fomento o no de una educación en igualdad por parte del profesorado universitario.

De todos estos elementos, y del análisis comparativo de otros códigos similares, el equipo extraerá los elementos que deban conformar el CBPDI.

Hay que destacar como un valor fundamental de este proyecto la participación en el equipo de personas de muy diversa vinculación con la Universidad de Málaga, lo que favorece enormemente la interacción de diferentes perspectivas y experiencias. Así, este proyecto cuenta con estudiantes de doctorado, personal investigador en formación, profesores ayudantes doctores, sustitutos interinos, profesores contratados doctores, profesores Titulares de Universidad y una Catedrática de Universidad. Además es inestimable la participación del Defensor Universitario de dicha institución, que tiene una especial valía por su cercanía a los conflictos y desafíos que puedan existir en la Comunidad Universitaria relacionados con la discriminación de género.

#### **4. Discusión de los datos, evidencias, objetos o materiales:**

---

La participación de una figura institucional de enorme trascendencia como es el Defensor Universitario, nos da la oportunidad de conocer de primera mano la fuente de los conflictos principales que tengan que ver con la discriminación basada en el género en el entorno de la Universidad de Málaga, así como detectar las debilidades de las estrategias igualitarias llevadas a cabo con o sin intervención de la Unidad de Igualdad de dicha Universidad. Por otra parte, los grupos de discusión formados por alumnos, intencionalmente seleccionados por el equipo investigador por su capacidad *performativa* grupal (líderes de opinión) arrojarán información muy válida para su posterior análisis. Por último, y con el propósito de incluir una dimensión cuantitativa en el análisis se realizará una encuesta en los grupos objeto seleccionados. Por lo tanto, el corpus de datos proviene de:

- La información proveniente de los conflictos tratados por el DU
- Grupos de discusión
- Encuesta

#### **5. Resultados y/o conclusiones:**

---

En este epígrafe podemos compartir algunos resultados y experiencias parciales de la investigación ya que hasta ahora solo hemos terminado una de las fases propuestas: la que se remite al análisis institucional del tratamiento de los conflictos basados en la discriminación de género a través de la figura del DU. En este sentido, cabe destacar que se está produciendo una nueva ola de concienciación feminista entre un colectivo minoritario de estudiantes que favorecen las dinámicas igualitarias en el aula. Sin embargo, este fenómeno tiene su correlato en la defensa a ultranza de valores tradicionales procedentes del hetero-patriarcado, que se perciben tanto en parte del alumnado como del profesorado.

La encuesta, cuyo diseño por el grupo investigador está finalizando, tiene prevista su ejecución en el mes de marzo.

Los grupos de discusión están programados para el mes abril. Los resultados totales serán expuestos en el congreso de forma inédita.

## 6. Contribuciones y significación científica de este trabajo:

---

Debido a que el ámbito de aplicación del proyecto es sumamente amplio, incluyendo titulaciones y asignaturas de diversas áreas de estudio y de diverso nivel (grado y posgrado) la significación de este trabajo se estima alta.

Las Ciencias Sociales y Jurídicas aglutinan al mayor número de alumnos de la Universidad de Málaga, por lo que su proyección es muy alta y su valor como herramienta comparativa para otros centros universitarios es evidente. Concretamente, el proyecto de innovación docente que se expone está siendo de aplicación en las siguientes titulaciones: grado en Derecho, grado en Criminología, doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, grado en Periodismo, grado en Publicidad y Relaciones Públicas, Máster en Cooperación al Desarrollo y Políticas Públicas, Máster en Derecho Penal y Política Criminal, Máster en Igualdad y Género y Máster en Mediación.

Las habilidades que se prevé desarrollar en este proyecto de innovación ofrecen experiencias extrapolables a todos los títulos oficiales de Ciencias Sociales y Jurídicas, tanto de grado como de posgrado, así como a otras titulaciones no oficiales y los Estudios de Doctorado, pues en todas las fases de la Educación Superior es necesaria la incorporación de una dimensión de género. La proyección es directa tanto hacia el alumnado como al profesorado de la Universidad de Málaga y de otras universidades de ámbito nacional e internacional.

En especial, la proyección del Código de Buenas Prácticas Docentes en Igualdad de Género (CBPDI) se presume especialmente elevada, por ello se difundirá insistentemente su contenido y sus líneas fundamentales hacia el colectivo docente e institucional de las universidades.

## 7. Bibliografía:

---

Nuño Gómez, L. y Álvarez Conde, E. (junio 2017) “Androcentrismo académico: la ficción de un conocimiento neutral». En Marcos Jesús Iglesias Martínez e Inés Lozano Cabezas (coords.), *La (in)visibilidad de las mujeres en la Educación Superior: retos y desafíos en la Academia*. *Feminismo/s*, 29, 279-297.

Jiménez Cortés, R., (2007) «Discurso de género y práctica docente, *Revista de Investigación Educativa*, 2007, vol. 25, nº 1, 59-76.

EGERA, *Antwerp Chapter on Gender-Sensitive Communication in and by Academic Institutions, Effective Gender Equality Research and the Academia*, Project EU FP7, nº 612413.

Rebollo Catalán et. al., (2012) “La equidad de género en la educación: análisis y descripción de buenas prácticas docentes”, *Revista de Educación*, 358, Mayo-Agosto, 129-152.